

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE ESTA EDICION

POR SUSCRIPCION:

Madrid, con el «Diario» 6 rs. al mes

UN NÚMERO. España. 10 cént. Estranj. 15.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

(EDICION ESPECIAL PARA LOS SUSCRITORES.)

AÑO XXXI. NÚM. 8063

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

S.S. MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) sostienen en esta corte, sin novedad en su importante salón.

De igual beneficio disfrutan en esta serie, S. A. R. la Serrana, Sra. Princesa de Asturias y las Serranas, Sras. Infantas de Bélgica, María de la Paz y Doña María Bolívar.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

SOL: sale á las 5'15 de la mañana y se pone á las 6'44 de la tarde.

LUNA: sale á las 2'0 de la tarde y se pone á las 2'26 de la mañana.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administración principal de consumos y arbitrios resulta ser el total de los productos recomendados en esta capital en el dia de ayer, 3373 pesetas 87 cént.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Secretaria.—Efectos.—Juan de Pablo Miguel, padre de Fernando, soldado que fué del regimiento de Nápoles, número 4, de infantería, en Cuba; doña Antonia Fernández, madre del soldado del regimiento de infantería del Rey en Cuba; Cristino Fernández; D. José Navarro; D. José Faisero; D. José Fernández; D. Hermenegildo Sanchez, doña Eusebia Gómez; D. Eusebio Linares; D. Eusebio Ramos; D. Domingo Venado; doña Angela Arias; D. Antonio Maestre; D. Antonio Moraleda y D. Agustín Ollas; de Navalcarnero; D. Felipe Verdes y hermano, y doña Deogracias Gómez, propietarios en La Ronda; D. Bonifacio Carrión en Torrijas; se servirán pasar por esta secretaría de dos a cuatro de la tarde, á recoger documentos que les interesan.

Madrid 19 de abril de 1880.—El secretario, José Dicenta y Blanco.

R-3

Los señores sacerdotes que querían celebrar el santo sacrificio de la misa el dia 2 de mayo próximo, en el obelisco situado en el paseo del Prado, por cuya ocasión recibirán las limosnas de cuatro pesetas hasta las nueve y media de la mañana y la de cinco desde las diez hasta las doce, se servirán concertar este excelentísimo ayuntamiento cualquier dia no terciado de los que quedan hasta el referido, de nuevo á doce de la mañana, á fin de ponerse de acuerdo con el consejo de cajas consistoriales acerca de las horas, en que han de verificarse aquellas.

Madrid 10 de abril de 1880.—El secretario, José Dicenta y Blanco.

R-3

ADMINISTRACION ECONOMICA.

Contribución industrial.—En cumpli-

miento de lo prevenido en el art. 94 del reglamento vigente sobre contribución industrial de 20 de mayo de 1863, y con objeto de formar la matrícula para el año económico de 1880 á 81, se invita por el presente anuncio á todos los individuos de las clases que se expresan a continuación, que por el orden que se señala, se presenten los que quieran usar del derecho que les conceden los artículos 92 y 93, en estas oficinas, calle de San Bernardo, núm. 18; en los días y horas que se fijan, para hacer el nombramiento de síndicos y clasificadores, ó de síndicos solamente, según que el número de industriales agrimados sea mayor ó menor de diez, debiendo advertir que en este último caso se ejecutará seguidamente el repartimiento en la forma que determina el art. 107.

Para la mayor brevedad del acto y evitar todo motivo de reclamación sobre derecho á la emisión de voto de los concurrentes, la administración suplica, particularmente á los gremios numerosos:

1.º Que se sirvan traer acordada la candidatura de síndicos y clasificadores.

2.º Que para acreditar la personalidad vengan provistos del recibo talonario que justifique el pago de la cuota del trimestre último.

3.º Que los individuos á quienes no se haya exigido todavía el pago de la contribución devesgada por haber pasado recientemente su inscripción en matrícula, acrediten su derecho á votar con el duplicado del parte de alta que hayan presentado en esta administración.

TARIFA PRIMERA.

PRIMERA CLASE.

Dia 28 de abril.

A las once.—Vendedores por cuenta propia ó en comisión, al por mayor y menor ó al por mayor solamente, de aceite y de jabón.

A las once y cuarto.—Idem de bacalao, especias, frutos coloniales, chocolates, almibares y frutas secas ó en conserva.

A las once y media.—Idem de sal común ó purificada.

A las once y tres cuartos.—Idem de aguardientes, licores y vinos del país y extranjeros.

A las doce.—Idem de drogas.

A las doce y cuarto.—Idem de hierro ó acero.

A las doce y media.—Idem de relojes de todas clases, quincalla fina y bisutería y quincalla ordinaria.

A las doce y tres cuartos.—Idem de tejidos e hilados de seda, lana, estambre, algodón, liso, canamo y de mezclas de cualquier clase.

CLASE SEGUNDA.

A la una.—Bazar: ó establecimientos de armas de fuego y blancas, nacionales ó extranjeras.

A la una y cuarto.—Idem de ropas hechas de tejidos finos, nacionales del país, para señoras, hombres y niños, con venta de dichos tejidos al por menor.

A la una y media.—Cafés en que, además de los artículos propios de esta industria, se sirven almuerzos, comidas ó cenas.

A la una y tres cuartos.—Fondas, hoteles, restaurantes y casas que tienen mesa redonda ó de hora para comidas.

A las dos.—Tiendas de fiambres y jamones cocidos ó en dulce, de York de Westfalia, carnes, aves y pescados, etc.

A las dos y cuarto.—Vendedores de joyas.

A las dos y media.—Idem al por menor de artículos de quincalla fina ó gruesa, obras de cristal, de bronce y otros metales.

A las dos y tres cuartos.—Vendedores de coches y otros carriages de lujo.

A las tres.—Vendedores de alfombras y de tejidos, telas ó telertos, que se emplean en su confección.

A las tres y cuarto.—Vendedores al por mayor y menor ó al por mayor solamente de sedas, hilos, lanas, algodones en carretes ó ovillos, cintas, trenillas, flecos, cordones, etc.

A las tres y media.—Vendedores al por mayor y menor de camisería fina y busta, etc.

TERCERA CLASE.

A las tres y media.—Establecimientos en que se espanden ropas hechas de paño y otros tejidos finos, extranjeros ó del país.

A las tres y tres cuartos.—Establecimientos ó tiendas de modistas en que se hacen vestidos, abrigos, sombreros y otras prendas de lujo para señoras y niños.

A las cuatro.—Especuladores de muebles de lujo, nuevos ó usados, y de adorno y colgaduras de todas clases.

A las cuatro y cuarto.—Mercaderes de drogas al por menor.

A las cuatro y media.—Tiendas de papel pintado ó para decorar habitaciones.

A las cuatro y tres cuartos.—Tiendas de efectos de camisería fina y demásropa blanca, lisas ó bordadas, cuellos, puños, corbatas y demás artículos semejantes de seda, estambre y lencería, guantes de cualquier clase, botaduras, collares y otros dijes que no sean diamantes, brillantes, perlas ni otras piedras preciosas.

Dia 29 de abril.

A las once.—Vendedores por cuenta propia ó en comisión, al por mayor y menor ó al por mayor solamente, de aceite y de jabón.

A las once y cuarto.—Idem de bacalao, especias, frutos coloniales, chocolates, almibares y frutas secas ó en conserva.

A las once y media.—Idem de sal común ó purificada.

A las once y tres cuartos.—Idem de aguardientes, licores y vinos del país y extranjeros.

A las doce.—Idem de drogas.

A las doce y cuarto.—Idem de hierro ó acero.

A las doce y media.—Idem de relojes de todas clases, quincalla fina y bisutería y quincalla ordinaria.

A las doce y tres cuartos.—Idem de tejidos e hilados de seda, lana, estambre, algodón, liso, canamo y de mezclas de cualquier clase.

CLASE TERCERA.

A la una.—Bazar: ó establecimientos de armas de fuego y blancas, nacionales ó extranjeras.

A la una y cuarto.—Idem de ropas hechas de tejidos finos, nacionales del país, para señoras, hombres y niños, con venta de dichos tejidos al por menor.

A la una y media.—Cafés en que, además de los artículos propios de esta industria, se sirven almuerzos, comidas ó cenas.

A la una y tres cuartos.—Idem de tejidos e hilados de seda, lana, estambre, algodón, liso, canamo y de mezclas de cualquier clase.

A las dos.—Tiendas de ferretería, terrería, clavazón, cuchillar y sus similares, cortantes, herramientas e instrumentos de acero, hierro y otros metálicos, alambres y utensilios de hierro para cocina.

A las dos y cuarto.—Vendedores al por mayor de telas ó hilados de seda, lana, estambre, algodón, lino, cáñamo y de mezclas de cualquier clase.

A las dos y media.—Vendedores de plata Roult y de metal blanco.

A las dos y tres cuartos.—Vendedores de camas ó catres dorados, de latón ó de hierro, brunitados ó maquillados finos.

A las doce.—Vendedores al por mayor de telas ó hilados de seda, lana, estambre, algodón, lino, cáñamo y de mezclas de cualquier clase.

A las doce y cuarto.—Vendedores al por mayor y menor de cortiditos.

A las doce y media.—Vendedores de harinas por mayor y menor ó al por mayor solamente.

A las doce y tres cuartos.—Vendedores al por mayor de vinos del país solamente.

A las dos y media.—Continuará.

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el dia 22 del corriente mes, ó de diez ó dos de la tarde:

Intereses de depósitos necesarios en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios.—Intereses al 7 1/2 por 100, carpetas números 790 á 792 de señalamiento.—Primer semestre de 1875 y anteriores al 4 por 100,

DIA 30.

A las once.—Vendedores de lámparas, candelabros y otros objetos de latón ó de zinc, que no sean de los de uso ó ornato.

A las once y cuarto.—Vendedores al por menor de relojes de sobremesa, de pared ó de bolsillo.

A las once y media.—Vendedores al por menor de quincalla y bisutería ordinaria.

A las once y media.—Establecimientos ó tiendas abiertas al público con muestra que las distinguen en que se hacen sombreros para señoras y niños, sorteando ó vendiendo al por menor los cartones ó armaduras y géneros necesarios para su confección, etc.

A las once y media.—Continuará.

CAJAS DE DEUDA.

Departamento de emisión.—Teneduría del Gran libro.—Habiendo sufrido estravío el resguardo de la carpeta de conversión á títulos al portador número 1112, referente á inscripciones del 3 por 100 consolidado no transferible, se avisa al público á fin de que la persona que tenga en su poder dicho documento lo presente en estas oficinas en término de treinta días, á contar desde la presente publicación; en inteligencia de que trascurrido este plazo sin verificarlo, se declarará nula, de ningún valor ni efecto, y fuera de circulación.

Madrid 14 de abril de 1880.—El jefe del departamento de emisión, José María de Eulate.—V. B.—El director general, Arenillas.

PRECIO DE ANUNCIOS.

En todas las ediciones y en el Diario.

CUATRO REALES LÍNEA

con rebaja á los anunciantes que contraten con la administración.

OFICINAS, MAYOR 120

Departamento de emisión.—Teneduría del gran libro.—Habiendo sufrido estravío el resguardo de la carpeta de conversión á títulos al portador número 1112, referente á inscripciones del 3 por 100 consolidado no transferible, se avisa al público á fin de que la persona que tenga en su poder dicho documento lo presente en estas oficinas en término de treinta días, á contar desde la presente publicación; en inteligencia de que trascurrido este plazo sin verificarlo, se declarará nula, de ningún valor ni efecto, y fuera de circulación.

Madrid 14 de abril de 1880.—El jefe del departamento de emisión, José María de Eulate.—V. B.—El director general, Arenillas.

R-1

DIPUTACION PROVINCIAL.

COMISION PROVINCIAL.

Sesión de 4 de abril de 1880.

Abierta á las ocho en punto de la mañana bajo la presidencia del Sr. Ruvalcaba y con asistencia de los señores Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Continuando las operaciones de la entrega en caja de los quintos de este reemplazo, la comisión obtuvo el resultado siguiente:

Ambite.

1. Gumersindo Sabroso y Carmona, ingresó en caja.

2 Lucio Martínez y Vázquez, id. id.

3 Santiago Corredor y Durán, id. id.

4 Buenaventura de Torres y Solana, id. id., como recluta disponible.

5 Pablo Fernández y Gil, id. id.

6 Manuel Carril y Nuño, id. id.

7 Juan Cordon y Martínez, exceptuado por el ayuntamiento, e ingresó en caja como soldado para la reserva.

Barajas.

1 Ignacio Caballero y Barranco, se confirmó el fallo del ayuntamiento; exceptuado, e ingresó en caja como soldado para la reserva.

Corpa.

1 Victoriano Andres Garcia Gonzalez, exceptuado por el ayuntamiento, é ingreso en caja como soldado para la reserva.

2 Estanislao Yusto y Garcia, cubre plaza.

3 Marcelo Barranco Hita, ingreso en caja.

4 Francisco Sanchez Atejo, id. id.

5 Patricio Felipe e Hita, corto de talla.

6 Eustaquio Felipe y Ayala, id. id.

7 Leonardo Mora y Corral, inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.

Valdetorres.

1 Santiago Sanz Ramos, ingreso en caja.

2 Patricio Batanero Atienza, id. id.

3 José Alonso Juan Ramos, id. id. con recurso pendiente.

4 Felipe Collado Millan, inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.

5 Hilario Perez Rojo, ingreso en caja como recluta disponible.

6 Vicente Rodriguez Navas, id. id. con recurso pendiente como recluta disponible.

7 Julio Teodoro Hernandez Acevedo, ingreso en caja como recluta disponible.

Estremera.

1 Casto Camacho y Garcia, id. id.

2 Antonio Lopez Zanagnado, pendiente de ingreso.

3 Cruz Juan Rodriguez, inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.

4 Clandio Saturnino Cordon y Moreno, exento como comprendido en la cláse 1<sup>a</sup> del cuadro de exenciones.

5 Antonino Dominguez Ponce, ingresó en caja.

6 Felix Barcala y Denche, pendiente de ingreso.

7 Juan Moreno Burgos Delgado, ingresó como soldado para la reserva por tener la talla de 1500 milímetros.

8 Hilario Arcos Pastrana, ingreso en caja.

9 Marcialino Ciriaco Corecovado y Yuste, id. id. como soldado para la reserva por tener la talla de 1500 milímetros.

10 Primo Dencke y Maroto, pendiente de ingreso.

11 Enrique Aquino y Losada, ingresó en caja.

12 Juan Antonio Fernandez Gustamante, id. id. útil condicionalmente.

13 Evaristo Jimenez y Moral, pendiente por enfermo.

14 Prudencio Martinez, exceptuado por el ayuntamiento, é ingreso en caja como soldado para la reserva.

Belmonte.

1 Antonio Sanchez y Martinez, ingresó en caja.

2 Gonzalo Sanchez y Gutierrez, redimido.

3 Faustino Isidoro Duran Cantero Diaz, ingreso en caja.

4 Mariano Martinez Rodriguez, id. idem.

5 Silverio Tomas Sanchez y Vazquez, id. id. como recluta disponible.

6 Damaso Treceyo y Pascual, pendiente de ingreso.

7 Nicomedes Sandalio Martinez y Vazquez, ingreso en caja como recluta disponible.

8 Hipolito Antonio Garcia Bravo, id. idem útil condicionalmente como recluta disponible.

9 Domingo Bernardo Torrasano y Rubio, pendiente de ingreso.

(Continuará.)

## FISCALIA MILITAR.

D. Cesario Reimon Zarco del Valle, comandante fiscal del segundo batallón del regimiento infantería de la Princesa, num. 4: Ignorándose el paradero de

los soldados de este batallón Esteban Gavito Fernandez y Eugenio Martinez Cuesta, a quienes estoy sumariando por no incorporarse al cuerpo; usando de las facultades que en estos casos conceden las reales Ordenanzas a los oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercera edicto a los expresados soldados, señalándoles la guardia de prevención del cuartel de San Francisco, donde deberán presentarse dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto, a dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá la causa, parándoseles el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 14 de abril de 1880.—El comandante fiscal, Cesario Reimon Zarco del Valle.

R—1

## GOUVERNIO MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de dia: Excmo. Sr. general D. Emilio Molins.—Servicio para el 20 de Abril de 1880.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Jefe de parada: señor coronel teniente coronel de Puerto-Rico, D. Ramon Echagüe.—Guardia del real palacio: el mismo cuerpo, una sección de artillería y 22 husares de la Princesa.—Presidente de la junta inspectora de provisión: señor teniente coronel de Granada, D. Vicente Veta.—Jefe de dia: señor comandante de husares de la Princesa, D. Manuel Azlor de Aragon.—Visita de hospital: Ciudad Rodriego, segundo capitán.—Recoacamiento de provisión: husares de la Princesa, segundo capitán.—Oficial de vigilancia: a las órdenes del señor jefe de dia: segundo batallón de Baleares.

El general gobernador, Gonzalez Goynecue.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Subasta.—Por el presente y en virtud de providencia del juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar el dia 26 de mayo próximo y hora de la una, de las fincas siguientes:

Un solar señalado en el plano con la letra G primera, comprensivo de 548 metros 33 centímetros, equivalentes a 7083 pie 54 centímetros cuadrados, situado en el terreno conocido con el nombre de Pozos de la Nieva en esta capital.

Otro solar señalado con la letra G cuarta, en el mismo sitio, comprensivo de 675 metros 77 centímetros, equivalentes a 8901 pie 98 centímetros cuadrados.

Otro solar marcado con la letra G quinta, en el propio sitio comprensivo de 381 metros 7 centímetros equivalentes a 4946 pie 18 centímetros cuadrados.

Chos tres solares se distinguen como casas de la calle de Fuencaar con los números 90, 92 y 94 modernas, segundo cuarto hipotecario, y han sido tasados el primero en 5120 pesetas, el segundo en 6083 y el tercero en 2849.

Y un terreno sito en Vallehermoso detrás de la casa de Serra y próximo al campo santo de la sacramental de San Luis, de cabida 166350 pie 50 centímetros, tasado en 76000 pesetas.

Se advierte que solo se admitirán posturas por el precio íntegro de la tasa, y que para tomar parte en el remate se consignará previamente la cantidad de 2000 pesetas, en la escribanía o en la caja general de Depósitos a disposición del juzgado.

Madrid 16 de abril de 1880.—El escribano, Luis Escobar.

A—1

Subasta.—Por providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, refrendada por el infrasignado actuario, en autos de jurisdicción voluntaria, incaudos a instancia de parte legítima, se saca a pública subasta, por segunda vez, la mitad de un capital de censo redimible, de 35021 reales con el maravedís, impuesto sobre una casa, sita en esta corte y su calle de Valverde, señalada con el n.º 6 moderno, 17 anfitiago, de la manzana 345. El censal, en

este caso, es de 1000 pesetas.

Madrid 14 de abril de 1880.—El escribano, V. B.—Carrasco.

A—1

Subasta.—Por providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, refrendada por el infrasignado actuario, en autos de jurisdicción voluntaria, incaudos a instancia de parte legítima, se saca a pública subasta, por segunda vez, la mitad de un capital de censo redimible, de 35021 reales con el maravedís, impuesto sobre una casa, sita en esta corte y su calle de Valverde, señalada con el n.º 6 moderno, 17 anfitiago, de la manzana 345. El censal, en

este caso, es de 1000 pesetas.

Dado en Madrid á 13 de marzo de 1880.—Rafael Solis Liebana.—F. Cabrerizo de Frutos.

A—1

Subasta.—Por providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, refrendada por el infrasignado actuario, en autos de jurisdicción voluntaria, incaudos a instancia de parte legítima, se saca a pública subasta, por segunda vez, la mitad de un capital de censo redimible, de 35021 reales con el maravedís, impuesto sobre una casa, sita en esta corte y su calle de Valverde, señalada con el n.º 6 moderno, 17 anfitiago, de la manzana 345. El censal, en

este caso, es de 1000 pesetas.

Dado en Madrid á 13 de marzo de 1880.—Rafael Solis Liebana.—F. Cabrerizo de Frutos.

A—1

Subasta.—Por providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, refrendada por el infrasignado actuario, en autos de jurisdicción voluntaria, incaudos a instancia de parte legítima, se saca a pública subasta, por segunda vez, la mitad de un capital de censo redimible, de 35021 reales con el maravedís, impuesto sobre una casa, sita en esta corte y su calle de Valverde, señalada con el n.º 6 moderno, 17 anfitiago, de la manzana 345. El censal, en

este caso, es de 1000 pesetas.

Dado en Madrid á 13 de marzo de 1880.—Rafael Solis Liebana.—F. Cabrerizo de Frutos.

A—1

Subasta.—Por providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, refrendada por el infrasignado actuario, en autos de jurisdicción voluntaria, incaudos a instancia de parte legítima, se saca a pública subasta, por segunda vez, la mitad de un capital de censo redimible, de 35021 reales con el maravedís, impuesto sobre una casa, sita en esta corte y su calle de Valverde, señalada con el n.º 6 moderno, 17 anfitiago, de la manzana 345. El censal, en

este caso, es de 1000 pesetas.

Dado en Madrid á 13 de marzo de 1880.—Rafael Solis Liebana.—F. Cabrerizo de Frutos.

A—1

Subasta.—Por providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, refrendada por el infrasignado actuario, en autos de jurisdicción voluntaria, incaudos a instancia de parte legítima, se saca a pública subasta, por segunda vez, la mitad de un capital de censo redimible, de 35021 reales con el maravedís, impuesto sobre una casa, sita en esta corte y su calle de Valverde, señalada con el n.º 6 moderno, 17 anfitiago, de la manzana 345. El censal, en

este caso, es de 1000 pesetas.

Dado en Madrid á 13 de marzo de 1880.—Rafael Solis Liebana.—F. Cabrerizo de Frutos.

A—1

Subasta.—Por providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, refrendada por el infrasignado actuario, en autos de jurisdicción voluntaria, incaudos a instancia de parte legítima, se saca a pública subasta, por segunda vez, la mitad de un capital de censo redimible, de 35021 reales con el maravedís, impuesto sobre una casa, sita en esta corte y su calle de Valverde, señalada con el n.º 6 moderno, 17 anfitiago, de la manzana 345. El censal, en

este caso, es de 1000 pesetas.

Dado en Madrid á 13 de marzo de 1880.—Rafael Solis Liebana.—F. Cabrerizo de Frutos.

A—1

Subasta.—Por providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, refrendada por el infrasignado actuario, en autos de jurisdicción voluntaria, incaudos a instancia de parte legítima, se saca a pública subasta, por segunda vez, la mitad de un capital de censo redimible, de 35021 reales con el maravedís, impuesto sobre una casa, sita en esta corte y su calle de Valverde, señalada con el n.º 6 moderno, 17 anfitiago, de la manzana 345. El censal, en

este caso, es de 1000 pesetas.

Dado en Madrid á 13 de marzo de 1880.—Rafael Solis Liebana.—F. Cabrerizo de Frutos.

A—1

Subasta.—Por providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, refrendada por el infrasignado actuario, en autos de jurisdicción voluntaria, incaudos a instancia de parte legítima, se saca a pública subasta, por segunda vez, la mitad de un capital de censo redimible, de 35021 reales con el maravedís, impuesto sobre una casa, sita en esta corte y su calle de Valverde, señalada con el n.º 6 moderno, 17 anfitiago, de la manzana 345. El censal, en

este caso, es de 1000 pesetas.

Dado en Madrid á 13 de marzo de 1880.—Rafael Solis Liebana.—F. Cabrerizo de Frutos.

A—1

Subasta.—Por providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, refrendada por el infrasignado actuario, en autos de jurisdicción voluntaria, incaudos a instancia de parte legítima, se saca a pública subasta, por segunda vez, la mitad de un capital de censo redimible, de 35021 reales con el maravedís, impuesto sobre una casa, sita en esta corte y su calle de Valverde, señalada con el n.º 6 moderno, 17 anfitiago, de la manzana 345. El censal, en

este caso, es de 1000 pesetas.

Dado en Madrid á 13 de marzo de 1880.—Rafael Solis Liebana.—F. Cabrerizo de Frutos.

A—1

Subasta.—Por providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, refrendada por el infrasignado actuario, en autos de jurisdicción voluntaria, incaudos a instancia de parte legítima, se saca a pública subasta, por segunda vez, la mitad de un capital de censo redimible, de 35021 reales con el maravedís, impuesto sobre una casa, sita en esta corte y su calle de Valverde, señalada con el n.º 6 moderno, 17 anfitiago, de la manzana 345. El censal, en

este caso, es de 1000 pesetas.

Dado en Madrid á 13 de marzo de 1880.—Rafael Solis Liebana.—F. Cabrerizo de Frutos.

A—1

Subasta.—Por providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, refrendada por el infrasignado actuario, en autos de jurisdicción voluntaria, incaudos a instancia de parte legítima, se saca a pública subasta, por segunda vez, la mitad de un capital de censo redimible, de 35021 reales con el maravedís, impuesto sobre una casa, sita en esta corte y su calle de Valverde, señalada con el n.º 6 moderno, 17 anfitiago, de la manzana 345. El censal, en

este caso, es de 1000 pesetas.

Dado en Madrid á 13 de marzo de 1880.—Rafael Solis Liebana.—F. Cabrerizo de Frutos.

A—1

Subasta.—Por providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, refrendada por el infrasignado actuario, en autos de jurisdicción voluntaria, incaudos a instancia de parte legítima, se saca a pública subasta, por segunda vez, la mitad de un capital de censo redimible, de 35021 reales con el maravedís, impuesto sobre una casa, sita en esta corte y su calle de Valverde, señalada con el n.º 6 moderno, 17 anfitiago, de la manzana

En breve empezará la de la parte de la esplotación y después se constituirá el consejo en liquidación para ultimar cuantos asuntos se hallan pendientes.

No es cierto que haya fallecido el soldado de ingenieros que intentó suicidarse en el cuartel de San Gil. Sigue en estado grave en la sala primera del hospital Militar.

Aun cuando el gobierno no tome ni rehuya los debates políticos, es probable que la interpelación del Sr. Martos no traiga lugar hasta después que se aprueben los presupuestos de Cuba, cuyo acto reclama patriótica urgencia.

Mañana a las ocho y media de la noche, se verificará en el círculo de la Unión Mercantil una conferencia extraordinaria. Versará acerca del tema: "El comercio como elemento humano," y estará encargado de explicarlo el Sr. D. Francisco J. Bonaloc.

La CORRESPONDENCIA ha recibido desde de cerradas las ediciones de periodistas los siguientes TELEGRAMAS:

Paris, 19.

La prensa republicana considera como muy importante el triunfo del diputado señor Minard en la elección de un senador verificada ayer en el departamento del alto Vizcaya, pues los monárquicos se han coaligado para apoyar la candidatura del Sr. Merconville.

El Sr. Leon Gambetta, con motivo de la proxima apertura de las Cámaras, se ha instalado desde hoy en París.

Se cree que la primera sesión que celebrará mañana las Cámaras ofrecerá poco interés, limitándose al sorteo de secciones.

Se preparan nuevas manifestaciones por parte de los intransigentes, para pedir la separación de la Iglesia del Estado.

Esta idea es muy combatiada por los republicanos conservadores, diciendo que la denuncia del Concordato equivaldría a la libertad limitada de la Iglesia, y por lo tanto el abandono por el Estado de sus derechos de vigilancia y policía, lo cual consideran muy grave.

Paris, 19 (12-25 t.)

Aperitiva de la Bolsa. Exterior español, 17-18. No se ha cotizado todavía el interior.

Roma, 19.

El Vaticano se ocupa de la organización de la iglesia católica de la Rumanía, y al efecto ha oido el dictamen del obispo de Bucharest que llegó el sábado a este capital.

Paris, 19.

El Sr. Radovitz ha presentado hoy al señor Gravé las cartas credenciales que le acreditan en la calidad de ministro inferior de Alemania en París durante la ausencia del embajador, príncipe de Hohenlohe.

Constantinopla, 19.

Varias partidas griegas han penetrado en el territorio otomano, originando un grave conflicto entre Turquía y Grecia.

Fabre.

Esta mañana ha firmado S. M. el rey el decreto concediendo el retiro al intendente de división y del distrito de Canarias D. José Giménez Núñez.

El Mundo Político dirige censuras al actual ministro de Marina con motivo de difundir el presidente del Consejo de Premios a la marina el sueldo de 7.000 reales.

Nuestro apreciable colega, al formular las censuras no ha tenido en cuenta que el referido sueldo se determinó con fecha anterior a la entrada en el ministerio de Marina del Sr. Durán y Lira.

Caen, pues, por su base todas las observaciones y censuras del Mundo Político.

Es casi seguro que el gobierno celebrará consejos todos los domingos, con objeto de conocer y despachar los expedientes en tramitación de los diversos departamentos ministeriales. Estas reuniones tendrán lugar mientras permanezcan abiertas las Cortes, cuyas tareas absorben en gran parte la atención de los señores ministros.

Esta tarde se hallaba con pocas esperanzas de vida en el hospital General, un sujeto que en su casa habitación número 72 de la calle del Amparo, intentó suicidarse anoche disparándose en el temple revolviendo sobre la sien derecha. El juzgado de primera instancia del Hospital recibió declaración al herido, manifestando este, según parece, a dicha autoridad, su firme resolución de suicidarse, si desgraciadamente, según él, sanaba de la herida.

Mañana tendrá lugar en la dirección general de Establecimientos penales la subasta para contratar el suministro de víveres al presidio de Tarragona.

Según telegrama oficial, ha sido proclamado diputado a Cortes por el distrito de Roquetas, el Sr. Bosch (don Alberto).

Ayer tuvo lugar el escrutinio general.

Mañana será recibida por SS. MM. una comisión de la junta de los asilos del Pardo, que invitará a la real familia a la función que en beneficio del referido establecimiento tendrá lugar el viernes en el teatro Real.

Esta tarde se ha reunido la comisión codificadora para continuar discutiendo el proyecto de reforma del Código penal.

Ha sido nombrado canónigo de la catedral de Osuna D. José Cándido Fernández.

El juzgado de primera instancia del Hospital, escribánica de Cabrera, continúa practicando las más activas diligencias, a fin de capturar a un sujeto complicado con los dos que se hallan en la cárcel de Villa, en el asesinato cometido la noche del 11 del actual a la puerta de una farmacia de la calle del Sur, en la persona de Angel García, practicante de dicha botica.

Los detenidos hallan aún, según parece, incomunicados.

No en la casa núm. 10 de la calle de Serrano, como equivocadamente decimos en la edición de esta mañana, sino en la de Recoletos, del mismo número, fué donde se intentó anoche cometer un robo. Los ladrones dejaron en su huida varias herramientas, que sin duda les sirvieron para franquear las pueras de las habitaciones.

Dicen que esta tarde había sido capturado un sujeto presunto autor del delito, pero en el juzgado de primera instancia correspondiente, no se tenía noticia de dicha captura.

Algunas páginas de hoy en el SENADO a las tres y diez minutos, bajo la presidencia del señor marqués de Baranzalana, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Dijo su cuenta del despacho ordinario y las comisiones nombradas por las secciones.

Entrase en la orden del día.

El Sr. MALUQUER apoya su proposición de ley sobre responsabilidad ministerial.

Comienza declarando que ha presentado

la responsabilidad ministerial establecida en el artículo constitucional.

Dice que esta proposición no obedece al espíritu del partido, sino que es una nesciencia sentida por todos.

La responsabilidad de los ministros ha de poder exigirse por un procedimiento determinado de antemano, y no por los votos de censura, que no surten efecto alguno. Quiere que los que sea nombrados ministros tengan aptitud y méritos personales.

Recoge que a veces hay dificultades para determinar las pruebas legales del delito cometido por el ministro responsable, pero bastan algunos indicios y los hechos verificados por sus subordinados para que el Senado pueda exigir aquella responsabilidad.

Ocupándose de las atribuciones que confiere la Constitución a los ministros responsables, determina en los casos en que pueden faltar y en que haya de exigírseles la responsabilidad.

Hace una ligera reseña del procedimiento establecido para exigir la responsabilidad a los ministros en Inglaterra, Italia, Prusia, Bélgica, Estados Unidos y Austria.

Declara que es necesaria una ley que determine la línea divisoria de la irresponsabilidad del rey y la responsabilidad de sus ministros.

Refiere el procedimiento que para exigir la responsabilidad establecen los reglamentos del Congreso y Senado, pero que el orador considera que no darán resultados satisfactorios.

Propone que ni el ministro a quien se exige responsabilidad, ni ninguno de sus compañeros, tenga facultad alguna en la designación de personas que intervengan en el procedimiento que se establece.

Establece en su proposición de ley el jurado y el juicio oral y público, para exigir la responsabilidad de que se ocupa, y con este motivo tributa fría vez de elogio al señor ministro de Gracia y Justicia, por haber establecido el juicio oral y público en las bases sancionadas para reformar el enjuiciamiento criminal.

Encomienda que sea pública la acción para acusar a los ministros, por los actos que ejecutan con infracción de las leyes y en perjuicio de los ciudadanos, acción pública que ya esté sancionada en la Comisión de enjuiciamiento criminal, al imponer la obligación de denunciar los delitos de que teman conocimiento.

Resume diciendo que es preciso que sea una verdadera comisión constitucional que establece la responsabilidad ministerial, y para ello es preciso determinar los casos en que esta procede, el procedimiento que ha de establecerse, y la pena que corresponde.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA comienza declarando que en los términos en que está redactado el proyecto, y la forma con que lo ha tratado el señor Maluquer la abren, de tal manera que no es posible que ningún ministro pueda rechazarlo, añadiendo que si no se presenta ante el gobierno sobre este asunto un proyecto de ley, ha sido porque peorar las atenciones no se han permitido.

Manifestó que es asunto de tal importancia el que se discute, que exige que la comisión que se nombró al efecto, estudie con gran detenimiento el proyecto presentado por el Sr. Maluquer, en el que guarda de modificar algo, lo que se refiere a determinar taxativamente los casos de responsabilidad y la penalidad.

Hace algunas consideraciones acerca de lo que algunas leyes vigentes establecen sobre responsabilidad ministerial y modo de exigirla, y termina diciendo que no nota inconveniente en que se tome en consideración la proposición de ley.

En votación ordinaria se toma en consideración la proposición de ley.

Se dio lectura de una enmienda al artículo 5º de dictámenes sobre organización del estado mayor general del ejército.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del día para mañana.

Diccionario de la comisión sobre organización del estado mayor general del ejército.

Suspendida la sesión.

Eran las cinco menos diez minutos.

Las negociaciones entre los diputados representantes de las provincias que producen harinas y los diputados navieros, con la comisión general del presupuesto de Cuba, han adelantado algo en el sentido de una transacción, que será aceptada por todos.

Algunos periódicos dan como acordado el nombramiento del Sr. Garrido Estrada para la intervención general de Hacienda, y del Sr. Quiroga Vázquez para la dirección de Rentas.

Aun cuando la noticia es prematura, pudiera confirmarse.

El diputado Sr. Baslegas ha presentado en la sesión de hoy del Congreso una proposición de ley creando un consejo médico castrense para el reconocimiento de los mozos que ingresan en el cuarto regimiento de la artillería.

En votación ordinaria se toma en consideración la proposición de ley.

Se dio lectura de una enmienda al artículo 5º de dictámenes sobre organización del estado mayor general del ejército.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del día para mañana.

Diccionario de la comisión sobre organización del estado mayor general del ejército.

Suspendida la sesión.

Eran las cinco menos diez minutos.

Las negociaciones entre los diputados representantes de las provincias que producen harinas y los diputados navieros, con la comisión general del presupuesto de Cuba, han adelantado algo en el sentido de una transacción, que será aceptada por todos.

Algunos periódicos dan como acordado el nombramiento del Sr. Garrido Estrada para la intervención general de Hacienda, y del Sr. Quiroga Vázquez para la dirección de Rentas.

Aun cuando la noticia es prematura, pudiera confirmarse.

El diputado Sr. Baslegas ha presentado en la sesión de hoy del Congreso una proposición de ley creando un consejo médico castrense para el reconocimiento de los mozos que ingresan en el cuarto regimiento de la artillería.

En votación ordinaria se toma en consideración la proposición de ley.

Se dio lectura de una enmienda al artículo 5º de dictámenes sobre organización del estado mayor general del ejército.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del día para mañana.

Diccionario de la comisión sobre organización del estado mayor general del ejército.

Suspendida la sesión.

Eran las cinco menos diez minutos.

Restablecido de su indisposición muestra respetable amigo D. Manuel Alonso Martínez, ha concurrido hoy a la sesión del Congreso.

Los Reyes han pasado esta tarde por la Casa de Campo.

El diputado catalán Sr. Bosch y Labrás ha presentado esta tarde una enmienda al art. 8º del presupuesto de Cuba, pidiendo la exención del recargo de 25 pesetas para los artículos procedentes y producto de la Península y provincias españolas de Ultramar; suprimiendo los párrafos 4º y 6º, que se refieren a los aztecas y derecho diferencial de bandera; autorizando al gobierno para rebajar el derecho que pagan en Cuba las harinas españolas y en la misma cantidad el de las estrañas obteniendo compensaciones; suprimiendo el párrafo 1º y redactando el último en otra forma.

No son las fábricas de Cuba, sino las que están en la Península y en las Antillas, las que realizan la exención.

El Sr. MALUQUER ha defendido hoy en el Senado una proposición de ley sobre responsabilidad ministerial. El discurso, inspirado por los más sanos principios de recta justicia, ha sido bien recibido por la Cámara.

También ha sido elogiado el discurso del señor ministro de Gracia y Justicia, en contestación al del ilustrado senador constitucional.

El Sr. VIVAR ha defendido hoy en el Senado una proposición de ley sobre responsabilidad ministerial. El discurso, inspirado por los más sanos principios de recta justicia, ha sido bien recibido por la Cámara.

También ha sido elogiado el discurso del señor ministro de Gracia y Justicia, en contestación al del ilustrado senador constitucional.

Hasta dentro de dos o tres días no se publicará el proyecto referente al establecimiento de los mozos de escuadra en Cataluña, por haber sufrido algunas modificaciones.

Para las próximas carreras de caballos que han de celebrarse en el mes de mayo, dará el ayuntamiento de Madrid un premio de 20000 rs., y otro la diputación provincial de 10000.

El señor ministro de la GOBERNACION

contesta que pondrá en conocimiento de su compañero el de Hacienda el ruego del Sr. Becerra.

Entrase en la orden del día y continúa el debate, especialmente acerca del proyecto de ley sobre reuniones públicas.

Aprobase en discusión el art. 3º, y desechase el debate también una enmienda al art. 4º, ya aprobado en votación ordinaria.

En seguida se leyo el dictámen de la comisión de espectáculos, proponiendo la adjudicación de los Jardines a don Federico Muñoz.

Después de un ligero debate la comisión retiró el dictámen, y se eres a la votación. Se desechó la enmienda.

Quedó retrasado el dictámen de la comisión para introducir en el alcance de la legislación las facultades para suspender o disolver las reuniones.

El Sr. BERDUGO (de la comisión), estima de innecesarias las aclaraciones pedidas, porque el artículo está redactado en términos que no dejan lugar a duda.

Se desechó la enmienda.

Quedó retrasado el dictámen.

En seguida se leyo el dictámen de la comisión para introducir en el alcance de la legislación las facultades para suspender o disolver las reuniones.

El Sr. LABRA apoya una enmienda, articulo adicional, para que esa ley rija en Puerto-Rico y en Cuba, lo mismo que en la Península.

El señor ministro de la GOBERNACION contesta que en ocasión oportuna se hará extensiva la ley a las provincias ultramarinas, con las modificaciones que dice el artículo.

El señor ministro de la CAMARA ruega al Sr. Apetegua haga las votaciones de acuerdo con la enmienda.

Se leyo el dictámen.

En seguida se leyo el dictámen de la comisión para introducir en el alcance de la legislación las facultades para suspender o disolver las reuniones.

El Sr. LABRA apoya una enmienda, articulo adicional, para que esa ley rija en Puerto-Rico y en Cuba, lo mismo que en la Península.

El señor ministro de la GOBERNACION contesta que en ocasión oportuna se hará extensiva la ley a las provincias ultramarinas, con las modificaciones que dice el artículo.

En seguida se leyo el dictámen de la comisión para introducir en el alcance de la legislación las facultades para suspender o disolver las reuniones.

El Sr. LABRA apoya una enmienda, articulo adicional, para que esa ley rija en Puerto-Rico y en Cuba, lo mismo que en la Península.

El señor ministro

En el siguiente quinquenio descendió a 55.400 y así siguió presentando el señor Bonn datos para probar que la abolición del derrche diferencial de bandera mejoraba y aumentaba el comercio naval.

El Sr. Bonn concluyó haciendo un elogio de la pericia y honestidad de la pericia y honestidad de la marina española y pidiendo la supresión del derrche.

El Sr. Maurá se explicó en sentido opuesto al que le precedió en el uso de la palabra defendiendo el sistema proteccionista.

Dicho señor rebatió brillantemente los argumentos hechos por el Sr. Bonn.

Algunos periódicos dan la noticia de que el gobierno acordó en el último Consejo dar de alta en el estado mayor general del ejército al mariscal de campo Sr. Ferrer, que reside en París.

No es cierto; lo que acordó el Consejo de ministros fué accediendo a los deseos del general Ferrer, otorgarle pasaportes para venir a Madrid a jurar la constitución y fidelidad a las instituciones. El darle o no de alta en el estado mayor del ejército ha de ser objeto de otro acuerdo.

En el ministerio de Ultramar se están llevando a cabo con gran actividad los trabajos necesarios para que muy pronto puedan comenzar las obras del ferrocarril central de la isla de Cuba.

También adelantan mucho los trabajos para el museo Ultramarino, cuya inauguración se verificará en breve.

Esta tarde se ha reunido en el Senado de la comisión de actas, habiendo quedado firmado el dictamen aprobando el acta del senador electo por Valencia D. Vicente Oliag.

Por enfermedad del Sr. Maldonado Macanaz, se ha encargado interinamente del despacho de los asuntos que tiene a su cargo este señor en el ministerio de Ultramar el director general de Gracia y Justicia en dicho centro direccional, Sr. Dacarreto.

El último número del *Correo Literario* que se publica en Madrid con creciente éxito, bajo la dirección de Saúlito Atram, contiene artículos y poesías de Joaquín Balmaseda, Faustino Sáez de Jofre, Ramón Carrón, San Martín, Martínez Pedrosa y González del Río, una revista de Garabito y dos chisquillas grabados. En la redacción del *Correo Literario* ha quedado abierta la suscripción al notable número del *Portugál y Campens*, de que ya nos hemos ocupado.

Los hermanos Leopoldo y el clown Litch en muy aplaudidos todas las noches en el circo de Price; los primeros en su intermedio cómico-musical denominado *do-re-mi-sol*, y el segundo en sus graciosos exercicios e imitaciones. En esta semana debutarán dos artistas nuevos en Madrid, la señorita Mathilde Price, procedente del Circo de Paris, y el Sr. Jennings, del Circo de Londres. Tabien debe llegar de hoy a mañana el célebre clown Plinta, del Circo de Milán. El Sr. Parish os agradece al gran favor que el público le dispensa.

Se encuentra enfermo el primer actor de la compañía italiana que actúa en el teatro de la Comedia, Sr. Cereza, razón por la cual no puede tomar parte en las representaciones de aquél teatro.

Se ha publicado una correcta y castiza versión del conocido libro de Spencer de la educación intelectual, moral y física, hecha con grande esmero por D. R. F. S. La precede un prólogo de D. Francisco de Asís Pacheco, en que desenvuelve el concepto de la enseñanza moderna de una manera completa, señalando los principios fundamentales a que obedece toda la reforma realizada en nuestro tiempo en esa importante esfera de la actividad social.

El libro está, además, impreso con elección y su precio es muy económico.

Ya se ha puesto a la venta en las principales librerías y en las porterías de las clínicas de la facultad de medicina, al precio de 4 reales, la brillante conferencia que en el Ateneo de Internos, dió el eminente doctor D. Federico Rubio, sobre "La necesidad de estudiar, especialmente las deformidades del cuerpo humano".

En la función celebrada anoche en la Alhambra, con un objeto benéfico, canto el aria de tipo de Roberto y un preludio vals la interesante señorita dona Hermilia Alice Mombelli, que estudia la carrera del teatro, y va a Italia a perfeccionar sus estudios.

El público aplaudió mucho a la señorita Mombelli, y la animó para que siga la difícil y lucrativa carrera que va a emprender.

**BOLSIN.** — En el de anoche quedó el consolidado a 16.575, habiéndose hecho pocas operaciones.

**ALMONEDA.** — SE HACE DE UN GABINETE de lujo, todos los días, de 9 a 2. Serrano, 15, principales. A-2

**QUE VENDE UN HERMOSO CABALLITO NEGRO,** de silla y tiro, 3 años y 6 dedos de alzada: puede verse cuartel del Rosario, de 9 a 4 y durante tres días. A-2

**SE CEDE GABINETE Y ALCORA A UNO** de los caballeros. Príncipe, 21, 2º, inferior.

**TEATRO DE CERVANTES DE MÁLAGA.** — Desde 1º de octubre del corriente año, se está en arriendo este espacioso coliseo. Para informes, D. Antonio Velasco, Torrijos, 43, Málaga.

**CAMISERIA, GUANTES Y CORBATAS,** ACARAN DE RECIBIRSE NUEVOS OBJETOS DE ITALIA. RIVAS, Príncipe, 11, Madrid.

**BOLSA.—COTIC. OFIC. DE 19 ABRIL.**

FONDOS PÚBLICOS.	ULTIMOS PRECIOS	MOVIMIENTO.	QUINTO ANIVERSARIO.	
			Alta	Baja
3 por 100 interior.	16.65	0.05	>	
3 por 100 exterior.	10.00	0.00	>	
Obligas ferro-car.	35.85	0.15		
Amort. interior.	88.20	0.05		
Id. exterior.	0.00			
Bonos del Tesoro.	93.75			
Resguardos de la Caja Depósitos.	0.00			
Billetes hipotecarios B. España.	0.00			
Obligas. Banco y Tesoro, interior.	98.05	0.05		
Id. exterior.	0.00			
Id. sobre la renta de aduanas.	0.00			
Banco de España.	260.00			
Banco Colonial.	0.00			
Aduanas de Cuba.	0.00			
Obligas Banco Hip.	0.00			
tes. sed. 7 p. 100.	99.25	0.40		
Id. del 5 p. 100.	99.25	0.40		
Londres 20 días.	48.75			
París 48 días.	5.08			

**LA ANTIGUA EMPRESA CASILLERA,** cheche-correo de Zamora a Orense, hará el servicio entre ambas capitales desde 1º de mayo próximo, con carruajes modernos, cómodos y elegantes en que, un día si y otro no, puedan ir siete viajeros, tres en berlina y cuatro en interior. Los demás días sólo se admitirán dos viajeros en otros destinados para la correspondencia, a precio más reducido, en el trayecto de Zamora a Verín, y de este punto a Orense tiene la empresa establecido servicio diario con los mismos carruajes de interior y berlina.

**UN JOVEN DE 27 AÑOS,** personalmente enterado del comercio y la banca, y que habla y escribe correctamente el francés, desea colocarse: calle de San Miguel, 21, duplicado 4, darán razón.

**SE ALQUILA COCHERA,** sirve para carpintería, imprenta o cualquier industria. Barquillo, 30, establecimiento de coches, darán razón.

**MA DE CRIA, CALLE DE** Santiago, 24, portería.

**320 RS. DENTADURA COMPLETA** de plata; dientes, 26 rs. uno; 20000 dientes permanentes. Espejo y Ariza, dentistas. Felipe II, num. 7, pral. Consulta de 9 a 6.

**A MA PARA CASA DE LOS** padres. Garciaseo, 8, 2º, interior.

**QUARTOS PARA ALQUILAR,** de 14 y 17 piezas, con agua y calefacción. Isabel la Católica, número 10.

**VENTA DE UN BREK EN 2000** V. reales. Carruajes de todas clases. San Bernardo, 73.

**CALLE DEL MESON DE PAZ** Credes, 59, bajo núm. 4, ama para casa.

**ALMONEDA:** SILLERIA DE A. Alvaro y gabinete. Jesús del Valle, 6, piso 2º, izquierda.

**CALDERON.** 18, Puerta del Sol, 13.

Cajas de papel de colores con sobres, desde 2 rs. en adelante; timbrado, desde 4 rs.; novedad en cronos, oleografías y estampas de caballos.

**SE CEDE UN BONITO GABINETE** con alcoba, a propósito para un matrimonio o dos caballeros; casa particular. El librero de al lado de la iglesia del Carmen dará razón.

**DERLINA CUADRADA Y** guardarines estranjeras. Santa Brigida, 27.

**MA DE CRIA DE CONFIANZA,** para su casa ó la de los padres. Magdalena, 38, port. 1.

**DE 2000 A 4000 DUROS HA-** cen falta para dar mayor impulso a una industria establecida; no se admiten agentes ni correderos para tratar. Diríjase por el correo a la persona enterada D. M. Martínez, Olivo, 26.

**INCAJERA DE PARIS.** RAZON Ll. Santa Cecilia, Carrera de S. Jerónimo, hotel de Rusia.

**COSTURERA ESPIRITU SAN** CTO, 6, piso, 4º izquierda.

**MA MONTAÑESA.** CALLE Del Olivo, 6 y 8.

**MA DE CRIA COSTANILLA** A de los Angeles, 20, port. 1.

**HUESPES.** 7 Rs. DOS COM-  
PAÑIAS. Huertas, 81, 2.

**POR 48 DUROS** soja y 12 sellos de rajilla. Mecedoras, 20, port. Mayor, 147.

**VINOS DE ARGANDA** 14-TURCO-14

**VENTA EL MOVILARIO** DE UN café, muy barato. Carreteras, 19, piso 4.

**ARANAS** de 10 duras a 200, relojes, canelones y objetos para regalo. Precios baratos. Preciados, 28.

**SE CEDE HABITACIONES.** Obrero, 7, pral. derecha.

**GRANO VERTICAL CASI NUEVO.** Barrio-Nuevo, 8, bajo.

**MA PARA CASA DE LOS** padres. Costanilla de los Angeles, 1, barriera.

**MA PARA SU CASA GO-** berner, 13, cochera.

**IMPORTANTE.** Los que se crean con derecho a la herencia de doña Casilda Boira, que falleció en el convento de Dominicas de Borja, pueden presentarse todos los días de 9 a 11 en la calle de Serrano, 10, pral. casa del señor Morello, para enterarse de un asunto importante.

**CARRO.** Se vende grande con toldo de cuero y máquina compran dos pequeños: calle del Sur, 73.

**ALMONEDA DE MUEBLES Y** sillerías. Desengaño, 18, 2.

**MA DE CRIA PLAZA DEL** Alfonso, 19, pral. derecha.

**DINERO SIN COMISION** á todas las clases.

Concepción Jerónima, 10.

Almacen de papel y cerillas. Horas de 9 a 11 de la mañana, 4.

**RETIRO PARA LAS CASAS** I corta y cose fundas. Preciados, 54, 4.

**SE CEDE HABITACIONES.** Obrero, 7, pral. derecha.

**TRANSPORTES** de los viajeros. Desengaño, 18, 2.

**MA PARA CASA DE LOS** padres. Palma, 65, carbonería.

**LA MUJER LABORIOSA** POR JOAQUINA G. BALMASEDA Segundo editor notablemente mejorada.

**ULTIMOS DIAS.** Se compra toda clase de monedas falsas de oro y plata; intendándolas a presencia del vendedor y galones. Calle del Prado, 7, entresuelo doble.

**POSFOLEINA-REFORMADA.** 15 — PLAZA DEL ANGEL — 15.

Plates muy finos a 9, 12 y 15 rs. d. — Vinagreras con plato a 9 1/2 rs. juego. — Vajillas a 7 duros.

**PARA CONCLUIR.** Vajillas finísimas, greca decorada, 6 3/4 rs. — (Precios fijos). — Le traspa...

**DR. GONI,** especialista en las vías urinarias y matriz, asegura su curación no cobrando lo estipulado hasta después de curado. Montero, 11.

**ELIXIR SANCHEZ-HEREDIA** EL MEJOR DE LOS ESPECÍFICOS Y EL MAS SANO E HIGIENICO PARA LA BOCA.

20 REALES FRASCO.

35, MAYOR, 35.

**R. I. P.** Quinto aniversario.  
EL SEÑOR  
D. RAFAEL DE ESCALADA Y LOPEZ  
alcalde mayor de Filipinas, falleció el dia 20 de abril de 1873.

**R. I. P.**

Todas las misas que se celebran el 20 del corriente mes en la iglesia parroquial de San Martín por los señores sacerdotes adscritos a la misma serán aplazadas por el alma de dicho señor.

Su viuda ruega á los parentes y amigos que encienden á Dios.

**ARTICULOS ESPECIALES** DR.

**VIOLET**

Perfumista privilegiado, 225, rue Saint-Denis

**FARIS**

JABON REAL de THRIDACE

Recomendado por las Celebridades medievales.

**JABON VELOUTINE**

PERFUMERIA ESPECIAL a CHAMPAKA (Real Perfume)

Perfumería especial al *Jane verde* (Poin coupe)

Se encuentran en casa de los Principales Perfumistas

Existe la Marca de fábrica :

A LA REINE DES ABEILLES

Paris VIOLET Paris